

BUIN, 11 SEP 2012

DECRETO AR. N° 294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 248 de fecha 14 de Agosto de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, a don Alfredo Antonio Rojas Acuña, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2012.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Alfredo Antonio Rojas Acuña, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, de don Alfredo Rojas Acuña, a contar del 01 de Septiembre de 2012.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

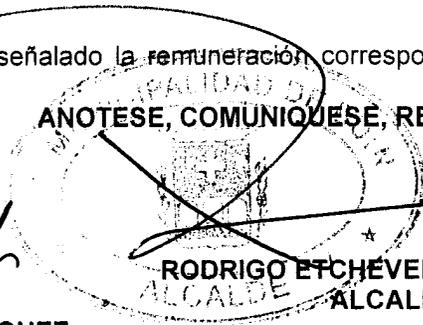
1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **ALFREDO ANTONIO ROJAS ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.398.636 - 3, Ingeniero de Ejecución en Transporte y Transito, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al artículo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RED: [Signature] / MEBH/CVA/IVR/ars.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Unidad de Control
- Recursos Humanos